



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXP. UNC: 37946/2018

Córdoba;

07 SEP 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 890 de fecha 15 de agosto de 2018, referida a la renovación de licencia solicitada por la **Profesora Noel Costa, Leg. N° 37754**, sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple por el periodo que va desde el 1° de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por continuar con ejercicio transitorio de funciones de mayor jerarquía en el Ministerio de Defensa de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de dicha resolución se ha cometido un error material en la individualización del acta a rectificar, ya que donde dice “Derecho Penal II” debe decir “Derecho Penal I”.

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el art. 1° de la Resolución Decanal N° 890 de fecha 15 de agosto de 2018 de la siguiente manera:
Donde dice “Derecho Penal II” debe decir “Derecho Penal I”.

Art. 2°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

Resolución N°:
G/S

~~RICARDO D. ERIZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

ES COPIA FIEL

Dr. GUILLERMO BARRERA BUSTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1001